



**COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA**  
**INFORME ANUAL**

(7 de mayo de 1976-6 de mayo de 1977)

**VOLUMEN I**

**CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL**

**DOCUMENTOS OFICIALES: 63° PERIODO DE SESIONES**

**SUPLEMENTO No. 11**

**NACIONES UNIDAS**

Nueva York, 1977

376 (XVII) PROGRAMA REGIONAL DE POBLACION

La Comisión Económica para América Latina,

Recordando que la preocupación por los problemas de población ha estado continuamente presente en las actividades de las Naciones Unidas, como lo muestra el hecho de que ya en 1948 se haya creado la Comisión de Población del Consejo Económico y Social;

Recordando asimismo que dichas actividades han contribuido significativamente a la progresiva toma de conciencia de las características que asume la dinámica demográfica en el mundo contemporáneo y a la discusión de los determinantes y consecuencias de esa dinámica en relación con el logro de los objetivos del desarrollo;

Subrayando que el Plan de Acción Mundial sobre Población, aprobado en la Conferencia Mundial de Población de las Naciones Unidas celebrada en Bucarest, representa un consenso básico de la comunidad internacional acerca de la importancia de las tendencias demográficas para el desarrollo socio-económico y del papel crucial que desempeña el desarrollo en cuanto influye en las tendencias demográficas;

Reafirmando que la armonización de las tendencias demográficas de la población con el desarrollo económico-social suponen un desarrollo integral que no puede obtenerse mediante esfuerzos parciales en ciertos sectores de la economía o del sistema social sino a través de un avance conjunto en todos los aspectos, como se expresa en la Primera Evaluación Regional de la Estrategia Internacional de Desarrollo, aprobada por la resolución 320 (XV) de la Comisión;

Considerando que en la Segunda Evaluación Regional de la Estrategia Internacional de Desarrollo, aprobada por la resolución 347 (XVI) de la Comisión, se relacionan las tendencias del crecimiento demográfico, los patrones de asentamiento de la población, la migración interna y la migración internacional, con diversos aspectos del desarrollo económico y social en la perspectiva del desarrollo integral;

Teniendo presente la resolución 346 (AC.68), párrafo 12, adoptada en la Décima Reunión Extraordinaria del Comité Plenario de la Comisión (marzo de 1975), en la que se solicita al Secretario Ejecutivo hacer las consultas necesarias para incorporar en el presupuesto permanente de la Organización cierto número de cargos claves de dirección y administración del CELADE, a fin de asegurar la continuidad de su labor;

Tomando conocimiento del informe de actividades del CELADE, así como del contenido del Programa regional de población para el bienio 1977-1978;

Teniendo en cuenta que el Secretario Ejecutivo de la CEPAL convocará a una reunión especializada del Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel para dar cumplimiento a lo establecido en las resoluciones 357 (XVI) y 360 (XVI) de la Comisión;

1. Resuelve incorporar la infraestructura básica del CELADE a la secretaría de la Comisión, a fin de asegurar el permanente desarrollo de sus actividades en materias de población, y solicita al Secretario Ejecutivo que realice las gestiones referidas en la resolución 346 (A.C 68) tendientes a que dicha infraestructura forme parte del presupuesto ordinario de la secretaría de la Comisión a partir de 1978;
2. Recomienda al Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel que, en la reunión especializada que convocará el Secretario Ejecutivo examine las materias relativas a la población en la región dentro del marco de la Estrategia Internacional de Desarrollo en América Latina y en concordancia con los postulados del Nuevo Orden Económico Internacional y las recomendaciones del Plan de Acción Mundial sobre Población, respetando las Políticas Nacionales;

3. Expresa su reconocimiento al Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población, al gobierno de los Países Bajos, al Gobierno de Canadá y a otras organizaciones que están prestando su apoyo a las actividades del CELADE;
4. Insta al Fondo de las Naciones Unidas para actividades en Materia de Población que amplíe su asistencia financiera a las actividades de Población de la secretaría, adecuándola a las nuevas y mayores responsabilidades de la secretaría en este campo en virtud de las decisiones y mandatos de los gobiernos de la región.

201a. sesión  
7 de mayo de 1977

### 377 (XVII) DESARROLLO DE LA PESCA EN EL CARIBE

#### La Comisión Económica para América Latina,

Considerando que el abastecimiento mundial de alimentos depende en gran medida de condiciones naturales variables que significan una constante incertidumbre e inseguridad en lo relativo a los alimentos que deben importar los países de la región;

Tomando en cuenta que grandes grupos de población en los países del Caribe están en peligro de desnutrición y que es necesario mejorar la calidad y el valor nutritivo de sus alimentos, especialmente en lo que se refiere a su contenido de proteínas;

Teniendo presente que existe escasez de tierras para la producción de alimentos en los países del Caribe, y que el desarrollo de la pesca destinada al consumo humano puede ser un elemento importante para mejorar el abastecimiento de alimentos y la nutrición, especialmente para los grupos de menores ingresos;

Tomando en cuenta que la Conferencia Latinoamericana CEPAL/FAO de la Alimentación destacó la necesidad de no escatimar esfuerzos para desarrollar y utilizar plenamente la potencialidad pesquera de los países de la región;

Solicita al Secretario Ejecutivo de la CEPAL que colabore plenamente con la FAO a fin de emprender actividades conjuntas